



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS
EN EL AREA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

LLAMADO AÑO 2014

FONDO DE BIENES DECOMISADOS



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado de Activos

Subsecretarios
Integrantes de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Ec. Luis Porto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Jorge Polgar
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Mtro. Oscar Gómez
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Prof. Dr. Leonel Briozzo
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Junta Nacional de Drogas (JND) es un organismo dependiente de la Presidencia de la República, de carácter Interministerial integrado por los Subsecretarios del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Turismo y Deporte y Ministerio de Relaciones Exteriores. La integra también el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y el Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos (SNAA) y es presidida por el Prosecretario de la Presidencia.

La Junta Nacional de Drogas es el ámbito de coordinación interinstitucional e intersectorial de la política nacional de drogas.

El Fondo de Bienes Decomisados fue creado por el artículo 45 de la ley 18.046 del 2006. El artículo 68 de la ley 17.930, que modifica normas anteriores, establece que toda vez que se confisquen bienes, productos o instrumentos, que no deban ser destruidos ni resulten perjudiciales para la población, el Juez de la causa los pondrá a disposición de la Junta Nacional de Drogas, que tendrá la titularidad y disponibilidad de los mismos. También en dicho artículo se establece el destino de los mismos, uno de ellos es el del inciso C: “Transferir esos bienes, productos o instrumentos, o el producto de su venta, a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo”.

Es en el marco del cumplimiento de esta norma que se realiza este llamado a Fondos Concursables, como forma de que los bienes decomisados a las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito y al lavado de activos, sean volcados a los programas de prevención y educación en materia de drogas.

El Área de Reducción de la Demanda es el ámbito con competencia en el diseño, monitoreo, evaluación y articulación de los planes, programas y proyectos de promoción y educación en salud, prevención del consumo problemático de drogas, atención y tratamiento de las personas con usos problemáticos de drogas, y la inserción social de personas con consumo problemático de drogas que están en procesos de tratamiento y rehabilitación.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Junta Nacional de Drogas

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

En el marco de la Estrategia Nacional de Drogas para el período 2011-2015, el abordaje de la problemática de drogas requiere de acciones y compromisos de diversos organismos del Estado y de la Sociedad Civil en conjunto.

Por ello, la presentación de propuestas al presente llamado, requiere necesariamente que éstos se integren a los lineamientos y prioridades definidas por las Juntas Departamentales de Drogas, ámbito de articulación interinstitucional e intersectorial para el diseño de planes locales de drogas.

En el marco de los procesos de Descentralización, Regionalización y Territorialización de la política de drogas, estamos asistiendo a un importante grado de avance en la concreción de los Dispositivos de la Red Nacional de Drogas (Centros Residenciales Nacionales y Regionales; Dispositivos de Consulta y Orientación, Programas y Equipos de Proximidad en el ámbito comunitario); a su vez se vienen desarrollando Programas y Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos en todo el país impulsados tanto por las propias JDDs como por Organizaciones de la Sociedad Civil. Es también importante el desarrollo logrado en las propuestas de inserción social para personas que están en tratamiento, en el marco de acuerdos con empresas públicas y actores del ámbito privado.

En este marco, el **Fondo Concursable 2014 se destina a financiar propuestas que aporten al cumplimiento del Lineamiento No. 5 del Departamento de Prevención establecido en la Estrategia Nacional de Drogas: “Impulsar Programas Selectivos de Promoción-Educación que den cuenta de las realidades emergentes en diversos temas, territorios, contextos y eventos.”**

Se financiarán proyectos por un total de 2.000.000 de Pesos Uruguayos, que tengan alcance Departamental o Regional cuyo monto máximo no supere los 400.000 Pesos Uruguayos, y que contribuyan a los objetivos que se proponen a continuación.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Contribuir al desarrollo de la Estrategia Nacional de Drogas mediante Planes, Programas y Proyectos basados en el enfoque de gestión de riesgos, que apunten a incrementar la percepción de riesgos asociados al consumo de alcohol y marihuana, mediante acciones de información, sensibilización, educación y formación, tanto en ámbitos formales y no formales, que sean transversales a la educación, trabajo, familia y comunidad.

3. ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS

Podrán presentar propuestas para el Fondo Concursable 2014 Organizaciones de la Sociedad Civil, Entidades del Sector Privado, Entidades Educativas, todas ellas con Personería Jurídica vigente; también podrán presentarse Juntas Departamentales de Drogas, Juntas Locales de Drogas, Instituciones Públicas.

Estas entidades podrán presentarse en forma individual o asociada.



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado
Activos

Subsecretarios
Integrantes de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Ec. Luis Porto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Jorge Polgar
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Mtro. Oscar Gómez
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social

Prof. Dr. Leonel Briozzo
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

En el caso de que las propuestas sean presentadas en el marco de asociaciones de entidades, se solicitará la presentación de los acuerdos de cooperación que haya establecidos entre ellas, así como información sobre la organización que asume la responsabilidad de la ejecución del proyecto (que deberá contar con Personería Jurídica), e información sobre las organizaciones involucradas y organizaciones parte.

Las propuestas a presentar serán iniciativas que respondan a los lineamientos estratégicos definidos por la JND para el periodo 2011-2015. (ver www.infodrogas.gub.uy)

En caso de que una entidad, en forma individual o asociativa, presente más de una propuesta, si bien se considerarán todas las iniciativas presentadas, solo se financiará una de ellas, en base a criterios de impacto y sustentabilidad.



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado
Activos

Subsecretarios
Integrantes de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Ec. Luis Porto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Jorge Polgar
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Mtro. Oscar Gómez
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social

Prof. Dr. Leonel Briozzo
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social

4. TIPO DE PROPUESTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

- A- Propuestas de comunicación social orientadas a informar y sensibilizar a la comunidad en general sobre los riesgos asociados al consumo de drogas en general, y de alcohol y marihuana en particular;
- B- Propuestas de intervención social a desarrollarse en el ámbito educativo formal y no formal, que incluyan acciones de promoción de la salud;
- C- Propuestas de prevención selectiva para grupos en situación de vulnerabilidad social: personas privadas de libertad, personas en condición de extrema pobreza y/o en situación de calle.
- D- Propuestas de sensibilización y prevención en el ámbito laboral, mediante acciones de información y formación.
- E- Propuestas de promoción de salud y gestión de riesgos y daños en eventos culturales, deportivos y sociales.
- F- Propuestas de investigación que utilicen metodología mixta; incluyendo técnicas cuantitativas y cualitativas, para el diagnóstico situacional, la sistematización y/o evaluación de experiencias en los territorios.
- G- Propuestas de formación y capacitación dirigidas a organizaciones, equipos técnicos o grupos para la gestión y abordaje de la problemática de drogas.

5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En el estudio de las propuestas presentadas se tendrá en cuenta:

- La coherencia con la Estrategia Nacional de Drogas de la JND para el Período 2011-2015.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Junta Nacional de Drogas

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

- La coherencia interna de la propuesta: formulación de objetivos, actividades, resultados, y presupuesto.
- La integralidad y la interdisciplinariedad en el abordaje de la problemática de drogas.
- La promoción de la participación social y ciudadana.
- El impacto del proyecto a nivel del territorio de referencia, y la coherencia con los lineamientos definidos por las Juntas Departamentales de Drogas.
- La factibilidad de la ejecución de la propuesta, la sostenibilidad una vez finalizado el financiamiento, y la relevancia en términos de aportes conceptuales y metodológicos para las políticas públicas de drogas.
- Experiencia y currículo del equipo técnico asignado al Proyecto.

6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Presentar la propuesta de intervención o proyecto de investigación siguiendo el formato propuesto (Formulario de Presentación Fondos Concursables 2014)
- Nombrar a una persona responsable ante la JND (Nombre, Teléfono, Mail), quien será responsable por la firma del Convenio.
- Adjuntar la siguiente documentación:
 - Información Institucional
 - Fotocopia de personería Jurídica con vigencia de autoridades.
 - Certificado vigente de BPS, BSE y DGI.
 - Carta de conformidad con el proyecto firmada por los responsables de la entidad.
 - Carta Aval de la Junta Departamental de Drogas, con firma de al menos 2 de las instituciones integrantes.
 - Fotocopia de la Cédula de identidad del Responsable Institucional
 - Currículo abreviado del Equipo Técnico

7. SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Asesora integrada por MIDES, MSP, UDELAR, PIT-CNT, SND, la cual propondrá una nómina de proyectos a ser financiados de acuerdo a la evaluación correspondiente.



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado
Activos

Subsecretarios
Integrantes de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Ec. Luis Porto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Jorge Polgar
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Mtro. Oscar Gómez
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social

Prof. Dr. Leonel Briozzo
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

Los proyectos financiados serán monitoreados por la Secretaría de Evaluación y por Técnicos del Departamento de Prevención del Área de Reducción de la Demanda de la SND, mediante evaluaciones periódicas e informes de avance.



Dr. Diego Cánepa
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Soc. Julio Calzada
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Lic. Carlos Díaz
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado
Activos

Subsecretarios
Integrantes de la JND

Lic. Jorge Vázquez
Ministerio del Interior

Ec. Luis Porto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Jorge Polgar
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Defensa Nacional

Mtro. Oscar Gómez
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social

Prof. Dr. Leonel Briozzo
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Sr. Lauro Meléndez
Ministerio de Desarrollo Social

8. TERMINOS DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la convocatoria: Jueves 9 de Enero de 2014

Cierre de la convocatoria: Lunes 17 de Febrero de 2014 Hora 14, Secretaría Nacional de Drogas - Torre Ejecutiva - Piso 10.

Estudio y Aprobación de las Propuestas a financiar: 28 de Febrero de 2014

Firma de los Convenios con las Organizaciones: Abril de 2014

Cada proyecto financiado recibirá los fondos en 2 partidas: el 50% al inicio del proyecto (Al mes de firmado el Convenio) y el 50% a la mitad del período de ejecución, previo monitoreo y evaluación de avance en la implementación de las actividades

Rendición de cuentas: Al finalizar la implementación de la propuesta, al momento de entrega de la rendición de cuentas se deberá entregar un informe de revisión limitada de la misma.

9. DISPOSICIONES ESPECIALES

La JND podrá -a partir de recomendaciones fundada de la Comisión Asesora- proponer a las entidades participantes el financiamiento parcial o total de la propuesta presentada. Para ello podrá convocar a las entidades proponentes para ajustar o adecuar las propuestas.

10. INCUMPLIMIENTO

En caso de que una entidad que reciba apoyo del Fondo Concursable, no cumpla con los compromisos o no rinda cuentas en el plazo máximo previsto, quedará inhabilitada para participar de próximas convocatorias.

Bases para el Llamado a Fondos Concursables
Área de Reducción de la Demanda - JND
Enero de 2014